



ACUERDO DE CONCEJO N° 0122-2016-MPMC-J/CM

Juanjuí, 13 de julio de 2016

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 013 -2016 de fecha 13 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar el **Informe Técnico, del Ing. Alan Jamer Coronel Hernández Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;**

CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, según el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 077-2016-MPMC-J/CM, del 30.MARZ.2016, se trató el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y el Concejo aprobó derivar a la Gerencia del Desarrollo Económico Local para que elabore y presente el Informe Técnico. Y en cumplimiento al Acuerdo de Concejo citado, el Ing. Alan Jamer Coronel Hernández Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, remite el Informe Técnico;

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR, al Alcalde Señor José Pérez Silva, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES.:**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Convenio suscrito al Instituto Peruano del Deporte, para la respectiva suscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local el cumplimiento y monitoreo de las obligaciones que el corresponde cumplir y que figuran en el Convenio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial
 Mariscal Cáceres
 Juanjuí - Región San Martín - Perú
 B.N.I. 01048262

